

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a disponer sobre la continuación del emplazamiento a la parte demandada, por secretaria requiérase al interesado señor GERARDO VELASCO MOLANO (gervemo.e@gmail.com) y a su apoderada Dra. RUTH DELGADO MAYA (ruthmariadelgadamaya@gmail.com), para que intenten la notifica de la señora YULY MARCELA CARDONA VELASQUEZ al correo reportado dentro de las diligencias adelantadas ante la Comisaría de Familia marcelacardonav4@gmail.com, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. 026 Hoy 16 DE ABRIL DE 2021 DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88e59b9c955eade94c9f5107f5e0b9a86a64e4a7980474614c16f69bdaa5b4ae

Documento generado en 14/04/2021 08:42:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>